

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000210

Callao, 07 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2009, con el voto en UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y en el artículo 10 inciso 1 y 2 establecen que tienen atribución para proponer proyectos de ordenanza y acuerdos, asimismo formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas conjuntamente con El Comercio, RPP (Radio Programas del Perú) Noticias y ATV (Andina de Radiodifusión), han lanzado la convocatoria para la 14° Edición de Creatividad Empresarial, concurso que tiene por objeto reconocer y premiar a los productos y servicios, así como los procesos y estrategias, más creativos que hayan sido introducidos en el mercado nacional o internacional, asimismo se destacan valores tales como la innovación, la iniciativa, la persistencia frente a los obstáculos, el trabajo en equipo, la orientación hacia la creatividad, el incremento de valor en la empresa, la mejora en la calidad, el beneficio del consumidor o usuario, la cultura de mercado y respeto a la legalidad, abriendo sus puertas a las empresas e instituciones que desean inscribir sus candidaturas en dicho concurso el cual se desarrolla bajo el lema "*Enciende la creatividad*",

Que, este año se otorgará por tercera vez el Gran Premio a la Creatividad Empresarial, entre todas las candidaturas que resulten ganadoras en las diferentes categorías y que hubieren contribuido más significativamente a incrementar la rentabilidad y la participación de la empresa en su mercado como resultado de una visión y una gestión innovadoras y del impacto de beneficio en el consumidor y la sociedad estando la inscripción de las candidaturas disponibles en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Surco - Lima.

Que, en la sesión de la fecha el regidor José Alberto Danós Rochabrun solicitó que la Municipalidad Provincial del Callao participe en la 14° Edición de Creatividad Empresarial convocada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas conjuntamente con El Comercio, RPP (Radio Programas del Perú) Noticias y ATV (Andina de Radiodifusión);

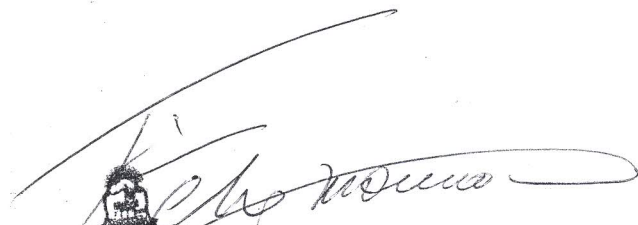
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del regidor Provincial José Alberto Danos Rochabrun, en consecuencia aprobar la participación de la Municipalidad Provincial del Callao en la 14° Edición del Concurso Creatividad Empresarial, convocado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas conjuntamente con El Comercio, RPP (Radio Programas del Perú) Noticias y ATV (Andina de Radiodifusión).
2. Encargar a la Gerencia Municipal, proponer la postulación de la candidatura de la Municipalidad Provincial del Callao en el concurso precitado en el artículo anterior; a la Gerencia General de Administración hacer los aportes necesarios para su presentación y autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2009 necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao.

20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GERENCIA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Comunicación y Apoyo